

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2002/18

### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente el Reglamento interno de organización y funcionamiento de la Residencia de la Tercera Edad San Miguel Arcángel de El Barco de Ávila, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 31 de julio de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, calle del Arco n.º 2, 1.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://aytobarcodeavila.com>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

El Barco de Ávila, 28 de agosto de 2018.

La Alcaldesa, *María del Loreto Yuste Rivera*.